

Don Eduardo de Gracia Villodres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don Edelmira Valero Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa (núm. 2938).

#### COMISION TITULAR

Presidenta: Doña Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Pilar Rodríguez Reyes, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Manuela San Miguel Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Don Javier Burrial Sancho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Doña M. de los Angeles Pérez Dobon, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

#### COMISION SUPLENTE

Presidenta: Doña Alicia Yllera Fernández, Catedrática de Universidad de la UNED.

Secretaria: Doña Simone Prigent, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Terencia Inés Silva Rojas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Doña M. Concepción Campos Mateo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Doña Maitene Roger Arilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (núm. 835).

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don José Carlos Collado Machuca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Antonio Jiménez Millán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Rafael Pérez Aguiar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Angel Rodríguez Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Don Néstor García Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

#### COMISION SUPLENTE

Presidenta: Doña Esther Gadeschi Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Eloísa Yrayoz Díaz de Liaño, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jesús Sánchez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Julián Ruiz Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Pascual Julián Iranzo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 11 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado el requerimiento con indicación del plazo para subsanar las faltas o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Avenida de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación

de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

*RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2003.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de julio de 2003 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Avenida de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

*RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades asociaciones locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de entidades y asociaciones locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado el requerimiento con indicación del plazo para subsanar las faltas o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Avenida de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

*RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2003.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de julio de 2003 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Avenida de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2003.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial,

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de fecha 16 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de junio de 2003.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 9/1985 de 22.1.) La Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 24 de julio de 2003, por la que se corrige el error producido en la de 22 de mayo de 2001, en la que se autorizaba al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga) a enajenar directamente una parcela rústica y catorce viviendas de sus bienes de propios a lo vecinos ocupantes de las mismas, (BOJA núm. 71, de 23.6.2001).*

Advertido error material en la adjudicación de la vivienda sita en calle El Pilar núm. 19, adjudicada a don Francisco Ruz Martín, comprendida en la citada Orden de 22 de mayo de 2001, por la que se autorizaba al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga) a enajenar directamente unas viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas, publicada en el BOJA núm. 71, de 23 de junio de 2001, de conformidad con lo previsto en el art. 105-2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la presente rectificación: